## Régimen medido residencial

A continuación verás cómo calcular la facturación en el régimen medido para uso residencial.

¿Cómo se determina el Total a Pagar en un inmueble medido residencial?

Base Imponible + Impuestos y tasas + Decreto ERSEP

¿Cómo surge la Base Imponible en un inmueble Medido?

## Cargo fijo o Cuota Mensual + Cargo variable o Consumo del período + Cargos facturables

¿Qué debo tener en cuenta?

A partir del 1 de Abril de 2008 y sin perjuicio de lo que correspondiere por la aplicación del numeral 9.2.3 del Contrato de Concesión, se establece una base libre única mensual de 25m3/mes. (Art 10 del RT) Si el consumo es menor o igual a 25m3 por mes, sólo se facturará el monto del CARGO FIJO, el cual es igual a la CUOTA MENSUAL del sistema No Medido.

¿Cómo se determina el Cargo Variable?

Antes de realizar el cálculo debemos tener en cuenta:

**Período de consumo (PC):** Es el período, en días, transcurrido entre dos lecturas sucesivas del medidor, reales o estimadas en los casos que corresponda.

¿Cómo se calcula el Periodo de Consumo?

Fecha de lectura - Fecha de lectura anterior

**Consumo:** Es la cantidad de metros cúbicos (m3) reales o estimados, de agua entregados a un inmueble a través de una o más conexiones, registrados por el o los medidores en los casos que corresponda.

¿Cómo se calcula el Consumo?

Lectura actual - Lectura anterior

**Período Normalizado:** Corresponde a un mes normalizado en 30.42 días, resultante de dividir los 365 días del año por 12 meses.

Base Libre: Es la cantidad de m3 que se puede consumir en un período normalizado sin que se le facturen cargos por exceso de consumo. El RT - Art. 10 la establece en 25 m3/mes.

Base libre Proporcional: es la cantidad de m3 que se puede consumir en el período de consumo sin que se le facturen cargos por exceso de consumo.

¿Cómo se determina la Base Libre Proporcional?

0.8219 m3/día "x" días de lectura

Excedente: Es la diferencia que existe entre el CONSUMO del período y la BASE LIBRE PROPORCIONAL (BLP) para dicho período.

¿Cómo se determina el excedente?

Consumo - Base libre proporcional

Consumo

**Lectura actual - Lectura anterior** 

Base Libre Proporcional

0,8219 m3/día "x" días de lectura

## Escalones de consumo:

Definidos en el Art 10 del RT para el Período Normalizado. Son tres escalones crecientes de 10 en 10 m3 a partir de los 25m3 (Base Libre) y un cuarto escalón a partir de los 55m3. Los precios son crecientes.

Excedente de consumo precio Precio

(a Dic 2005)

1° escalón mayor a 25m3/ igual o menos a 35m3 0.4

2° escalón mayor a 35m3/ igual o menos a 45m3 0.5

3° escalón mayor a 45m3/ igual o menos a 55m3 0.68

0.91 4° escalón mayor a 55m3

Escalones de consumo proporcionales: Es la cantidad de m3 por escalón proporcional al Período de Consumo. Se calcula del mismo modo que la Base Libre Proporcional (10m3/ 30,42 x "X" días)

El Cargo Variable: Resulta de multiplicar los metros cúbicos de excedente en cada escalón por el precio correspondiente al mismo.

Cargo Variable

(m3 en escalón 1 x P1 + m3 en escalón 2 x P2 + m3 en escalón 3 x P3 + m3 en escalón 4 x P4) x CR